

EXENTO

DECRETO N° **7724/** 2021

ARICA, 25 de Noviembre de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SAAL CHÁVEZ LUIS ERNESTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6325				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ROSARIO AGUIRRE 3964				
Nombre del Contribuyente	SAAL CHÁVEZ LUIS ERNESTO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	23/11/2021	Otorgación N°	8-6325	Fecha	23/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MBN/crv



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)